

**CONCURSO DEPARTAMENTAL DE PERIODISMO  
“LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY”  
SIEMPRE SANTANDER  
2021**

A. Que mediante Decreto No. 0026 del 8 de febrero de 1996 fue creado el **Concurso Departamental de Periodismo Luis Enrique Figueroa Rey**, que anualmente premia los mejores trabajos periodísticos publicados cada año en la región.

B. Que el Decreto 0026 de 1996 fue modificado en gran parte de su articulado por el Decreto 0028 del 27 de enero de 1997 y por sucesivos decretos expedidos en los años 2001, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 para introducir modificaciones acordes con las exigencias del momento y asegurar una mayor participación.

C. Que en tal virtud, fueron expedidas las siguientes novedades posteriores al acto administrativo de creación del concurso: Decreto 028 de 27 de enero de 1997, Decreto 038 del 8 de febrero de 2001, Decreto 0233 del 11 de Mayo de 2006, Decreto 0233 del 9 de Agosto de 2007, Decreto 0210 del 29 de septiembre de 2008, Decreto 0184 del 15 de octubre de 2009, Decreto 0195 del 6 de octubre de 2010, Decreto 0197 del 11 de Octubre de 2010, Decreto 0156 del 11 de octubre de 2011, Decreto 0357 del 16 de noviembre de 2012 y el Decreto 36 de febrero de 2013.

D. Que el Decreto 300 del 10 de septiembre de 2014 compiló la normatividad del Concurso Departamental de Periodismo Luis Enrique Figueroa Rey, de manera que constituya un estímulo al esfuerzo, la investigación, la calidad, la creatividad y el profesionalismo en el ejercicio de este importante oficio en el departamento de Santander y el país, con acopio de las experiencias obtenidas en el pasado.

El Concurso estará abierto a todos los periodistas y comunicadores sociales, productores y realizadores independientes vinculados a medios de comunicación tradicionales, virtuales, de carácter comercial, comunitario, institucional e independientes interesados en la actualidad y la problemática regional.

Serán premiados, de manera individual o en equipo, los trabajos de periodistas o comunicadores sociales que ejerzan su actividad de manera independiente o que estén vinculados a medios masivos de comunicación y que se ocupen de temas del departamento de Santander, relacionados con la economía, el ambiente, el desarrollo rural, el desarrollo científico y tecnológico, el desarrollo social, la cultura, el desempeño administrativo, el liderazgo, la inclusión de poblaciones y sectores sociales, el turismo y otros, inscritos para concursar en alguna de las siguientes categorías y modalidades:

**a) Mejor Trabajo Audiovisual para Internet.**

Busca estimular la incursión y el uso intensivo y extensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el periodismo virtual, en favor de la transferencia de conocimiento, la producción y popularización de la era digital.

Los trabajos audiovisuales publicados en internet deben tratar temas de interés general relacionados con el departamento de Santander y en su realización deben incluir recursos de multimedia (audio, video, infografía, fotografía, etcétera).

**b) Mejor Trabajo de Periodismo Universitario en Prensa.**

**c) Mejor Trabajo de Periodismo Universitario en Radio.**

**d) Mejor Trabajo de Periodismo Universitario en Televisión.**

Busca estimular el trabajo periodístico de estudiantes de las facultades de comunicación social y periodismo, o carreras afines. Podrán participar quienes hayan publicado sus trabajos periodísticos sobre temáticas del departamento de Santander. Quienes estén inscritos en esta categoría no podrán concursar en otras categorías ni en trabajos colectivos.

**e) Mejor Crónica o Reportaje en Prensa.**

**f) Mejor Crónica o Reportaje en Radio.**

**g) Mejor Crónica o Reportaje en Televisión.**

Busca estimular nuevas formas de relato de la realidad del departamento de Santander. Se incluyen aquí los trabajos periodísticos publicados cuya narrativa presenta los eventos o personajes desde una perspectiva individual y original que compromete interpretaciones, análisis u opiniones del autor, incluye descripciones y narraciones

detalladas o amplias para una reconstrucción del objeto de investigación.

**h) Mejor Columna de Opinión.**

Busca estimular la generación de una opinión libre y fundamentada sobre personajes o temas de relevante interés en la coyuntura regional. Su contenido debe tratar temas de interés departamental y haber sido publicado en un medio de comunicación de circulación departamental, nacional o internacional.

**i) Mejor Fotografía Periodística.**

Busca promover la expresión periodística a través de la imagen fotográfica. Podrán participar trabajos fotográficos que hayan acompañado contenidos publicados sobre temáticas del departamento de Santander.

**j) Mejor Trabajo Deportivo en Prensa.**

**k) Mejor Trabajo Deportivo en Radio.**

**l) Mejor Trabajo Deportivo en Televisión.**

Busca estimular el desarrollo de contenidos periodísticos alusivos al deporte y a la recreación de los santandereanos. En caso de que el trabajo publicado forme parte de una serie, solo podrá inscribirse una sola entrega.

**m) Mejor Trabajo de Radio Comunitaria en Santander.**

Busca estimular la producción creativa de la radio comunitaria en el departamento de Santander y su contribución al desarrollo local.

Podrán participar trabajos emitidos en las estaciones radiales comunitarias legalmente establecidas en el departamento de Santander, cuyas historias y protagonistas recreen la cultura, los valores, el esfuerzo e iniciativas de los habitantes de la región.

**n) Mejor Trabajo de Televisión Comunitaria en Santander.**

Busca estimular la producción creativa de la televisión comunitaria en el departamento de Santander y su contribución al desarrollo local.

Podrán participar trabajos emitidos en los canales locales comunitarios legalmente establecidos en el departamento de Santander, cuyas historias y protagonistas recreen la cultura, los valores, el esfuerzo e iniciativas de los habitantes de la región.

**o) Mejor Trabajo de Promoción Turística de Santander.**

Busca reconocer la labor y el servicio periodístico en favor de la promoción turística del departamento de Santander. Podrán participar trabajos publicados en medios de comunicación de circulación regional, nacional o internacional, cuyos contenidos refieran a los atractivos y desarrollos turísticos del departamento de Santander.

**p) Mejor Trabajo Periodístico a través de caricatura.**

Busca estimular la labor y el servicio periodístico a través de la caricatura. Podrán participar trabajos de caricatura que hayan acompañado contenidos publicados sobre temáticas del departamento de Santander.

**q) Premio a la Vida y Obra de un Periodista Santandereano.**

Busca estimular la labor y el servicio brindado a la sociedad por periodistas santandereanos.

Se entregará a un comunicador social y/o periodista de reconocida trayectoria profesional (no menor de 30 años), cuyo ejercicio constituya un ejemplo para el periodismo departamental y nacional.

**REGLAS GENERALES:** Los participantes en el Concurso deberán observar, de manera estricta, el siguiente reglamento:

- I) Podrán participar los trabajos publicados en cualquiera de las modalidades y los medios admitidos por el Concurso, entre el 1º de septiembre del 2019 al 30 de abril del 2021.
- II) Sin excepción, todos los trabajos deben ser el resultado de cubrimientos periodísticos o temas regionales.
- III) Ningún trabajo podrá concursar en más de una categoría o modalidad.
- IV) Serán aceptados trabajos colectivos por cada modalidad, caso en el cual los autores no podrán participar en forma individual en otras modalidades.
- V) No se admitirá la participación de trabajos que hayan sido premiados en otros concursos en los ámbitos departamental, nacional o internacional.
- VI) Para participar se debe diligenciar el formato de inscripción que, estará en la página web de la Gobernación de Santander. ([www.santander.gov.co](http://www.santander.gov.co))
- VII) Adjuntar a la plataforma <https://forms.gle/Cr6T5XwLWC9DX1Fj9> un resumen ejecutivo de la hoja de vida, la certificación del medio de comunicación y el trabajo a postular. Para el caso de los medios audiovisuales comerciales y comunitarios, la certificación de emisión.
- VIII) Los trabajos de autoría colectiva deben certificarse por medio de una carta en la cual se señale en forma precisa la participación, como periodistas o comunicadores sociales y firmada por cada uno de los concursantes.
- IX) Los concursantes deben probar que los trabajos presentados fueron publicados o emitidos originalmente entre el 1º de septiembre del 2019 y el 30 de abril del 2021.
- X) En el caso de publicaciones en internet, deben relacionar en la carta de presentación del trabajo la fecha de publicación y dirección URL, además del certificado expedido por el medio.
- XI) Los concursantes en prensa deben adjuntar la publicación original escaneada donde difundió su trabajo.
- XII) Los concursantes en fotografía y caricatura deben adjuntar la publicación original escaneada y así mismo el trabajo original en formato PDF.
- XIII) Los concursantes en radio deben enviar su trabajo en formato .WAV o .MP3 y televisión deben adjuntar un enlace privado de visualización con su respectiva contraseña y adicional subir el trabajo sin publicidad al enlace <https://forms.gle/Cr6T5XwLWC9DX1Fj9>; al igual que la carta remisoría y la sinopsis del trabajo.
- XIV) En la modalidad de periodismo universitario deben adjuntar los soportes de la institución educativa que demuestren su condición de estudiante o recién egresado, al igual que la certificación del medio donde se publicó el trabajo.
- XV) La postulación de los candidatos para la modalidad de Vida y Obra de un Periodista Santandereano estará a cargo de gremios periodísticos formalmente constituidos, y debe anexar la hoja de vida con los soportes correspondientes.
- XVI) Los periodistas o comunicadores que hayan recibido el premio en pasadas oportunidades podrán volver a participar en el concurso, a excepción del Premio de la Vida y Obra de un Periodista Santandereano.
- XVII) Los trabajos inscritos para concursar no serán devueltos a los participantes.
- XVIII) Cualquiera de las categorías podrá declararse desierta.
- XIX) Los premios no serán divididos.
- XX) El jurado podrá otorgar un Premio Especial cuando lo ameriten las circunstancias.
- XXI) El jurado tomará nota del uso adecuado del idioma, la ortografía y la sintaxis en la publicación presentada.
- XXII) Los ganadores deberán adjuntar los siguientes documentos para recibir el incentivo:
  - Registro Único Tributario (RUT).
  - Fotocopia de la cédula.
  - Formato de actualización de datos (descargar en la página [www.santander.gov.co](http://www.santander.gov.co)).
  - Solicitud de obligación contraída.
  - Cuenta de cobro.
  - Resolución de premiación.

**PARÁGRAFO UNO:** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en el presente Decreto causará la descalificación del trabajo presentado y el participante quedará fuera de concurso.

**PARÁGRAFO DOS:** Los premios no serán otorgados a los medios de comunicación, sino al periodista o comunicador social participante en el concurso. En el caso de trabajos colectivos, el grupo designará un representante.

Los directores o representantes de los medios serán premiados solo en el caso de que hayan intervenido directamente en la producción del trabajo respectivo.

**INHABILIDAD.** Estarán inhabilitados para concursar los periodistas y/o comunicadores sociales que se encuentren vinculados laboral o contractualmente con la Administración Departamental y sus Institutos Descentralizados.

**JURADO.** El concurso tendrá un jurado calificador conformado por cuatro (4) periodistas de reconocida trayectoria en el ámbito nacional, en las modalidades de periodismo virtual, prensa, radio y televisión/fotografía, quienes serán designados por el Gobernador de Santander y/o la entidad por él delegada.

**PREMIOS:** En el momento de hacer efectivo el premio se realizará los correspondientes descuentos de Ley.

**PARÁGRAFO UNO:** En la presente edición, los ganadores de las modalidades de: Mejor Trabajo de Periodismo Universitario, Mejor Trabajo Audiovisual para Internet, Mejor Fotografía Periodística, Mejor Trabajo de Radio Comunitaria y Mejor Trabajo de Televisión Comunitaria se premiarán con la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$9.990.000) M/CTE**, diploma y placa de reconocimiento que serán entregados en el acto de premiación del Concurso.

**PARÁGRAFO DOS:** En la presente edición, los ganadores de las modalidades: Mejor crónica o reportaje en prensa, radio y televisión; Mejor trabajo deportivo en prensa, radio y televisión; Mejor columna de opinión, Mejor trabajo periodístico de caricatura y Mejor trabajo de promoción turística de Santander se premiarán con la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS (\$13.320.000) M/CTE**, diploma y placa de reconocimiento que serán entregados en el acto de premiación del Concurso.

**PARÁGRAFO TRES:** En la presente edición, el ganador del Premio a la Vida y Obra de un Periodista Santandereano recibirá la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000)**, diploma y placa de reconocimiento que serán entregados en el acto de premiación del Concurso.

**El jurado calificador premiará dos estímulos en todas las categorías este 2021, como consecuencia que el concurso LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY no se realizó en el 2020 por la pandemia del COVID - 19.**